



RIO BUENO, 29 diciembre del 2017

EXENTO N° ...5261.-/ VISTO:  
IDDOC.....274786

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016. Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades del la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127 , publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- Decreto exento N° 4930 de fecha 30 de diciembre del 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017 , orientaciones globales, Programa anual - programa de gestión municipal política de subvenciones .-

3.- Postulación de fondo de desarrollo vecinal año 2017 junta de vecinos 10 R de Champulli donde solicita FONDEVE municipal

4 Con fecha 29 diciembre del 2017 por acuerdo N° -163 que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de concejo municipal , entrega de aporte en dinero a la junta de vecinos :10 R de Champulli RUT 56.072.240-0.-

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de extender la ejecución y rendición del aporte correspondiente al fondo desarrollo vecinal 2017 durante periodo 2018

**DECRETO**

1.-**AUTORIZASE** a la junta de vecinos 10 -R de Champulli RUT 56.072.240-0, extender ejecución y rendición del aporte correspondiente a los fondos desarrollo vecinal 2017 y entregar rendición de cuenta con facturas y boletas originales, durante el periodo 2018, .

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE



## ANEXO DE CONVENIO

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 29 de diciembre del 2017 representada por el Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS 10 -R de Champulli**" con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°56.072.240-0, sin fines de lucro, representada por, don JOEL LIZANDRO CORONA CORONADO, cédula nacional de identidad N° 10.083.001-9 domiciliado en sector Champulli de la comuna de Río Bueno.

Primero ; Que con fecha 29 de diciembre se autoriza a la junta de vecinos 10-R de Champulli, para que ejecute y rinda sus proyectos, durante el periodo 2018

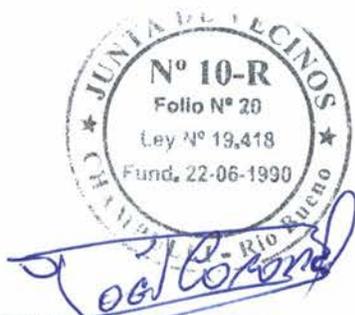
- Segunda etapa de construcción de escenario sector Champulli.

Segundo ; Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2018.-

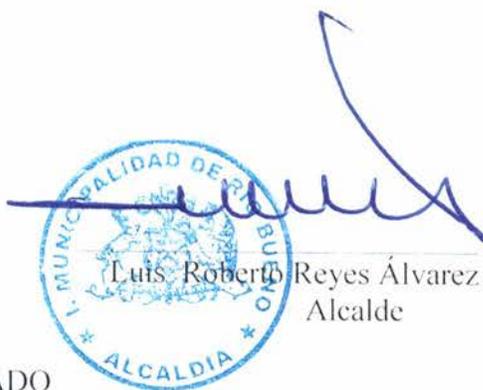
Tercero; Las restantes clausulas del convenio no sufren modificaciones.

Cuarto ; Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio en la localidad de Río Bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia .

Quinto ; Para constancia ambas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.



JOEL LIZANDRO CORONA CORONADO  
Rut: 10.083.001-9  
Representante  
Junta de vecinos Champulli



Luis Roberto Reyes Álvarez  
Alcalde